



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

VISTO:

El TEA A-01-00030755-2/2023 caratulado "*D.G.C.C. S/ PROVISION DE ROUTERS Y LICENCIAS E IMPLEMENTACION DE ENLACES MAN*" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 588/23 se aprobaron los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0021-LPU23, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, por la contratación del servicio de provisión de Routers y Licencias e implementación de Enlaces MAN para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses dos millones doscientos dos mil seiscientos setenta y siete (US\$ 2.202.677.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 27 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 27 de noviembre de 2023 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 172739/23), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta, pertenecientes a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT 30-61075313-9), la cual obra vinculada como Adjuntos 172740/23 y 172770 y asciende a la suma de dólares estadounidenses dos millones ciento noventa y seis mil ochocientos noventa y cinco con 55/100 (US\$ 2.196.895,55.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas (v. Adjunto 181020/23) y concluyó que corresponde "*(...) preadjudicar a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., los renglones 1 a 28 por la suma de dólares estadounidenses dos millones ciento noventa y seis mil ochocientos noventa y cinco con 55/100 (USD 2.196.895,55) "*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 181048/23), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6764 (v. Adjuntos 181063/23 y 185816/23) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 181039/23.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12557/23.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0021-LPU23.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Licitación Pública N° 2-0021-LPU23 a la firma de TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT 30-61075313-9), por la suma de dólares estadounidenses dos millones ciento noventa y seis mil ochocientos noventa y cinco con 55/100 (U\$S 2.196.895,55.-), todo ello según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM Nros. 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0021-LPU23, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, por la contratación del servicio de provisión de Routers y Licencias e implementación de Enlaces MAN para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase la Licitación Pública N° 2-0021-LPU23 a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT 30-61075313-9), por la suma de dólares estadounidenses dos millones ciento noventa y seis mil ochocientos noventa y cinco con 55/100 (U\$S 2.196.895,55.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

